C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, … de octubre de 2010

Señor
_____(*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación por excepción N° 03/2010, para el Servicio de Desarrollo de Proyecto de la Sede de la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso de la Nación, con ID N° 204.370.-

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 20 de octubre de 2010 a las 09:00 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación por excepción.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Los Anexos podrán ser retirados de la Unidad Operativa de Contrataciones del Congreso de la Nación además serán publicados en Internet a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Atentamente,

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación por excepción

1. La Convocante CONGRESO DE LA NACIÓN emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación por Excepción N° *03/2010* para el Servicio de Desarrollo de Proyecto de la Sede de la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso de la Nación.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 580 del Presupuesto General de la Nación 2010.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el *14 de octubre de 2010 a las 12:00 hs.* y en la dirección *14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura, U.O.C. del Congreso de la Nación*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 14 *de octubre de 2010.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes distinto al castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta técnica los siguientes documentos:

    a) El Formulario de presentación de propuesta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.
    j) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h). i), j) y k), l) y m) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

cantidad de los Bienes y/o Servicios especificados originalmente**,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Contratación.

14. La oferta técnica y financiera deberán presentarse en sobres cerrados por separado dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas técnica y financiera deberán ser recibidas por la Convocante en *la oficina de U.O.C. del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República-Ex Casa de la Cultura* y a más tardar el día 20 *de octubre de 2010* hasta las 09:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas técnicas en público en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera del Congreso de la Nación, el día 20 de octubre de 2010 a las 09:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. El Acto de Apertura de las ofertas financieras se llevará a cabo en público en *la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera del Congreso de la Nación*, el día 20 de octubre de 2010 a las 09*:30* horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

19. Para la evaluación, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CAPACIDAD LEGAL
REQUISITOS MÍNIMOS
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.
Presentación de los documentos solicitados en el inciso 10 del anexo 1.

La adjudicación se llevará a cabo en virtud a la resolución N° 5.166 de fecha 30 de agosto de 2010, la que en su artículo resuelve adjudicar el primer premio del Concurso Nacional de Anteproyectos de Arquitectura para la sede de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación al Arq. Carlos Antonio Jiménez y al artículo 33° inciso a) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Pública que establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;".

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por la Totalidad (método de evaluación basado en calidad)

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

23. De ser adjudicada vuestra oferta, deberán hacer llegar las siguientes documentaciones vigentes y actualizadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, fotocopias autenticadas de cada documento.
    - Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.
    - En caso de que declaren no estar afectados a obligación tributaria alguna, deberán dejar constancia de tal situación bajo fe de juramento en el documento respectivo.
    - Certificado de Interdicción.
    - Certificado de Antecedentes Penales.
    - Planilla o Constancia de no adeudar a la Seguridad Social.
    - Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria.
    - Certificado de cuenta corriente en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos (Fotocopia simple).
    - Seguro de responsabilidad profesional, de conformidad al Art. 53 de la Ley N° 2051/03, por el lapso de contrato.

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

26. El precio será reajustable.

    La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

    El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
    El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

27. Todas las Empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito para la obtención del Código de Contratación (CC), indispensable para el pago a Proveedores, de conformidad a la Circular Nº 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de Desarrollo de Proyecto de la Sede de la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso de la Nación de conformidad con este procedimiento de Contratación por Excepción y a la resolución N° 5.166 de fecha 30 de agosto de 2010 que en su artículo primero nos adjudica el primer premio del Concurso Nacional de Anteproyectos de Arquitectura para la sede de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios relacionados con esta propuesta, a partir de la firma del contrato y cumpliremos con los plazos estipulados en el anexo 3 de este procedimiento de Contratación por Excepción.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación por excepción de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

   Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación por excepción, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

4. Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de Desarrollo de Proyecto de la Sede de la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso de la Nación de conformidad con este procedimiento de Contratación por Excepción y a la resolución N° 5.166 de fecha 30 de agosto de 2010 que en su artículo primero nos adjudica el primer premio del Concurso Nacional de Anteproyectos de Arquitectura para la sede de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [monto en palabras y en cifras]. Esta cifra incluye todos los impuestos, así como el cumplimiento con lo solicitado en el anexo 3 de este procedimiento de Contratación por Excepción, de conformidad a la Ley N° 1.012 de Arancel de Honorarios de Arquietctos.

Planilla de Precios							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	*80101507-005*	*Proyecto completo consistente en el diseño de la solución espacial, funcional y formal del conjunto arquitectónico, ajustados a la presentación realizada en el concurso de anteproyectos, con las modificaciones que se ajusten a las sugerencias escritas del jurado y que, a criterio del Profesional, no desnaturalizan el espíritu de*	*Unidad*	*Evento*	*1*		

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

		la propuesta.					

Detalle del Servicio	Monto del Tributo, tasa y/o impuesto	Monto del servicio con el Tributo, tasa y/o impuesto incluido
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

5. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

6. Entendemos que debemos hacer entrega a la Convocante de un Seguro de responsabilidad profesional, de conformidad al Art. 53 de la Ley N° 2051/03, por el lapso de contrato.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____
_____

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

DECLARACION JURADA
POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes/Descripción/Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	*80101507-005*	*Proyecto completo consistente en el diseño de la solución espacial, funcional y formal del conjunto arquitectónico, ajustados a la presentación realizada en el concurso de anteproyectos, con las modificaciones que se ajusten a las sugerencias escritas del jurado y que, a criterio del Profesional, no desnaturalizan el espíritu de la propuesta.*	*Unidad*	*Evento*	*1*

Los servicios profesionales a ser prestados serán: ----------

1.1.1.1 El desarrollo arquitectónico completo y detallado del proyecto relativo a las obras descriptas, con la documentación necesaria para su construcción fiel al anteproyecto aprobado, con los ajustes y modificaciones que surjan en el proceso de desarrollo del proyecto, de acuerdo al criterio del profesional, y con la aprobación de EL COMITENTE. En los casos que no exista acuerdo sobre alguna modificación al proyecto, se dará por válida la solución planteada en el anteproyecto premiado.----------

1.1.1.2 El esquema de las estructuras correspondientes al proyecto.----------

1.1.1.3 El esquema de Instalaciones Sanitarias y de Electricidad.----------

1.1.1.4 El esquema de Prevención Contra Incendios, **(P.C.I.)** .----------

1.1.1.5 El esquema del Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación.----------

1.1.1.6 El esquema de instalaciones de señales débiles, y otras instalaciones especiales, de acuerdo a los requerimientos definidos por el Congreso de la Nación.----------

1.1.1.7 Los planos y planillas municipales, necesarios para solicitar la correspondiente aprobación del proyecto.----------

1.1.1.8 La memoria descriptiva y justificativa de la propuesta, con las especificaciones técnicas para su ejecución, así como la planilla de locales y el cómputo métrico y presupuesto referencial de los trabajos a ser ejecutados.----------

1.1.1.9 Se incluye en la oferta los costos adicionales del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Estudio de Impacto Viario (EIV), exigidos por la Municipalidad de Asunción para la aprobación de los planos correspondientes.----------

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

1.1.1.10 En el Anexo 1 se describe el detalle de los costos de los servicios mencionados.----------

1.1.1.11 Queda a cargo de EL COMITENTE la contratación de la CONSULTORA para los Servicios de desarrollo de los proyectos y cálculos de estructuras e instalaciones especiales tales como Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Afines, Prevención y Combate de Incendios (PCI), Sistema de Refrigeración, Señales Débiles y cualquier otra especialidad. LA CONSULTORA y EL PROFESIONAL deberán trabajar bajo la coordinación del COMITENTE.----------

2. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

El Proyecto completo debe ser entregado dentro de los 50 (cincuenta) días calendario, a contar desde la firma de contrato.
La recepción del Proyecto completo y también los que corresponden a cada etapa del proyecto, queda a cargo de EL COMITENTE y/o sus representantes, quienes podrán solicitar los ajustes y las informaciones complementarias que consideren necesarias, siempre que no se deban a modificaciones espaciales o formales de los locales del anteproyecto aprobado, o a nuevas ampliaciones solicitadas, las que, de existir, se liquidarán por separado.
Cabe destacar, que las recepciones parciales, o por etapas, ni los pagos parciales que correspondan a las mismas implican aceptación de los trabajos tanto en calidad como en cantidad.

3. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

Presidencia del Congreso de la Nación.

4. **Condiciones de pago**

Los honorarios profesionales por los servicios descriptos serán del 70% del total de honorarios por completo, con descuento del 25%, tal como lo prevé la Ley Nº 1.012/83. NO se incluye la Dirección de Obra, de acuerdo al cálculo de honorarios, conforme a la Ley 1.012/83.-
Forma de pago:
1er. Pago - Anticipo: 30% del total del contrato.
2° Pago: a la entrega del esquema estructural (pre-dimensionado) y el esquema de Instalaciones Especiales, de acuerdo a los términos establecidos en el presente contrato: 40% del total del contrato.
3er pago: a la entrega del diseño arquitectónico detallado, de acuerdo a los términos establecidos en el presente contrato: 30% del total del contrato.
Los pagos por la prestación del servicio serán dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la fecha de presentación de la factura, con Fuente de Financiamiento (FF) 10, “Recursos del Tesoro”, previstos en el Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2010, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

EL PROFESIONAL, deberá acompañar indefectiblemente, cada solicitud de pago, con la factura correspondiente, conforme a la Ley Nº 125/91. Con la presentación de la factura deberá acompañar el recibo de dinero original del pago percibido conforme a la factura anterior.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

Contrato N° /2010

Entre el Congreso Nacional y el

Arq. Carlos A. Jiménez

Entre el **Congreso Nacional**, domiciliado en 14 de mayo y Avda. República, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Presidente del Congreso, Senador **Oscar González Daher**, con **C.I. Nº …….**, denominado en adelante **EL COMITENTE**, por una parte, y, por la otra, el **Arq. Carlos Antonio Jiménez Rolón**, con **RUC N° 457.485-0** domiciliado en la calle José Berges N° 137 c/ EEUU, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **EL PROFESIONAL,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO*** en el marco del Concurso Nacional de Anteproyecto de Arquitectura para la **SEDE DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN,** el cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:----------

1.- OBJETO Y ALCANCE----------

Los servicios profesionales a ser prestados serán: ----------

1.2 PROYECTO COMPLETO----------

1.2.1 Anteproyecto:----------

Consistente en el diseño de la solución espacial, funcional y formal del conjunto arquitectónico, ajustados a la presentación realizada en el concurso de anteproyectos, con las modificaciones que se ajusten a las sugerencias escritas del jurado y que, a criterio del Profesional, no desnaturalizan el espíritu de la propuesta.----------

1.2.2 Desarrollo de Proyecto completo de arquitectura----------

Desarrollado sobre la base del anteproyecto presentado por EL PROFESIONAL y aprobado por EL COMITENTE consiste en: ----------

1.2.2.1 El desarrollo arquitectónico completo y detallado del proyecto relativo a las obras descriptas, con la documentación necesaria para su construcción fiel al anteproyecto aprobado, con los ajustes y modificaciones que surjan en el proceso de desarrollo del proyecto, de acuerdo al criterio del profesional, y con la aprobación de EL COMITENTE. En los casos que no exista acuerdo sobre alguna modificación al proyecto, se dará por válida la solución planteada en el anteproyecto premiado.----------

1.2.2.2 El esquema de las estructuras correspondientes al proyecto.----------

1.2.2.3 El esquema de Instalaciones Sanitarias y de Electricidad.----------

1.2.2.4 El esquema de Prevención Contra Incendios, **(P.C.I.)** .----------

1.2.2.5 El esquema del Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación.----------

1.2.2.6 El esquema de instalaciones de señales débiles, y otras instalaciones especiales, de acuerdo a los requerimientos definidos por el Congreso de la Nación.----------

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

1.2.2.7 Los planos y planillas municipales, necesarios para solicitar la correspondiente aprobación del proyecto.----------

1.2.2.8 La memoria descriptiva y justificativa de la propuesta, con las especificaciones técnicas para su ejecución, así como la planilla de locales y el cómputo métrico y presupuesto referencial de los trabajos a ser ejecutados.----------

1.2.2.9 Se incluye en la oferta los costos adicionales del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Estudio de Impacto Viario (EIV), exigidos por la Municipalidad de Asunción para la aprobación de los planos correspondientes.----------

1.2.2.10 En el Anexo 1 se describe el detalle de los costos de los servicios mencionados.----------

1.2.2.11 Queda a cargo de EL COMITENTE la contratación de la CONSULTORA para los Servicios de desarrollo de los proyectos y cálculos de estructuras e instalaciones especiales tales como Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Afines, Prevención y Combate de Incendios (PCI), Sistema de Refrigeración, Señales Débiles y cualquier otra especialidad. LA CONSULTORA y EL PROFESIONAL deberán trabajar bajo la coordinación del COMITENTE.----------

2. EQUIPO DE TRABAJO----------

En todos los casos EL PROFESIONAL asume la responsabilidad sobre la competencia del equipo de profesionales y asistentes que participen en la elaboración del Proyecto completo de la obra, obligándose a contar con los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los compromisos descriptos.----------

OBSERVACION: Los cálculos y el desarrollo técnico de especialidades de Ingeniería de proyectos serán realizados por LA CONSULTORA, según la descripción del numeral 1.1.2.11. Los mismos, en consecuencia, no forman parte de este Contrato.----------

3. DOCUMENTOS----------

Forman parte del presente contrato: ----------

- **EL ANTEPROYECTO** elaborado para el concurso de anteproyecto, y que obtuviera el primer premio, documentado en plantas, cortes y representaciones en 3 dimensiones, suficientes para la comprensión general de la propuesta, con su memoria justificativa.---

- **EL PROYECTO COMPLETO** a ser elaborado por EL PROFESIONAL, conforme al Título II, art. 4to., punto Nº 01 "DESCRIPCIONES DE LOS SERVICIOS", de la Ley 1.012/83 de "ARANCEL DE HONORARIOS DE ARQUITECTOS", según siguiente detalle:----------

  - **Arquitectura**: Plantas acotadas, cortes, alzados, plantas de techo, planilla de locales, detalles de aberturas, carpinterías, revestidos y pisos; equipamientos empotrados y el diseño de todos los detalles constructivos especiales o especificaciones cuya necesidad surja del desarrollo del proyecto.----------

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

- **Estructura**: Esquema propuesto de diseño de estructural del edificio (pre-dimensionado).----------

- **Instalaciones Eléctricas y afines**: Esquema propuesto de diseño para la instalación eléctrica de iluminación y fuerza.----------

- **Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias**: Esquema propuesto de diseño para la instalación hidráulica, cloacal y pluvial del conjunto.----------

- **Instalaciones Especiales**: Esquema propuesto de refrigeración y diseño básico de las señales débiles, en general.----------

- **Prevención Contra Incendios:** Esquema general de los requerimientos de Prevención contra incendios, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.----------

- **Especificaciones técnicas**: Los rubros componentes de arquitectura serán desarrollados en detalle, mientras que las especificaciones de las estructuras e instalaciones serán de carácter somero y referenciadas a los esquemas correspondientes.----------

- **Los planos municipales** elaborados para su presentación y aprobación, de acuerdo a los requerimientos exigidos por la Municipalidad de Asunción, debidamente firmados como PROYECTISTA.----------

- **Todas las circulares, memorándum, notas o comunicaciones** entre EL COMITENTE Y EL PROFESIONAL, durante el proceso de preparación y desarrollo de los trabajos.---

- **El cálculo de Honorarios Profesionales** basados en la Ley 1.012/83, Art. 8vo., con la reducción del 25% establecido por el Art. 15º de la misma ley y que se adjunta a la presente.----------

4. HONORARIOS PROFESIONALES----------

Los honorarios profesionales por los servicios descriptos serán de **Guaraníes** _____ **(Gs. _____), IVA incluido,** que corresponde al 70% del total de honorarios por completo, con descuento del 25%, tal como lo prevé la Ley Nº 1.012/83. NO se incluye la Dirección de Obra, de acuerdo al cálculo de honorarios, conforme a la Ley 1.012/83, cuyo detalle se adjuntada al presente como Anexo 1.-

Forma de pago:----------

- **1er. Pago - Anticipo**: 30% del total del contrato, Gs. _____ (Guaraníes _____).----------

- **2° Pago:** a la entrega del esquema estructural (pre-dimensionado) y el esquema de Instalaciones Especiales, de acuerdo a los términos establecidos en el presente contrato: 40% del total del contrato (Gs. _____. (Guaraníes _____).----------

- **3er pago:** a la entrega del diseño arquitectónico detallado, de acuerdo a los términos establecidos en el presente contrato: 30% del total del contrato (Gs. _____(Guaraníes_____ ____).----------

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

Los pagos por la prestación del servicio serán dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la fecha de presentación de la factura, con Fuente de Financiamiento (FF) 10, "Recursos del Tesoro", previstos en el Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2010, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.----------

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003.------

EL PROFESIONAL, deberá acompañar indefectiblemente, cada solicitud de pago, con la factura correspondiente, conforme a la Ley Nº 125/91. Con la presentación de la factura deberá acompañar el recibo de dinero original del pago percibido conforme a la factura anterior.----------

5.- GARANTIA POR ANTIPICO.----------

EL PROFESIONAL deberá entregar a EL COMITENTE una póliza de garantía por el anticipo recibido, equivalente al **cien por ciento (100%) del valor del primer pago recibido.** El mismo será entregado dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato.-----

6.- PLAZOS----------

Proyecto completo: 50 (cincuenta) días calendario, a contar desde la firma de contrato.------

7.- PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.----------

Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el contrato, podrán ser prorrogadas por EL COMITENTE, en el siguiente caso: ----------

a. Por causas de Fuerza Mayor.----------
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato.----------

8.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.----------

EL PROFESIONAL deberá entregar a EL COMITENTE, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía de responsabilidad profesional, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. ----------

Dicha garantía deberá ser otorgada por un banco o una compañía de seguros establecido en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor máximo del contrato**, por el lapso del contrato y con prórroga automática en caso necesario. EL COMITENTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

9.- RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL.----------

Serán causales de rescisión del contrato las indicadas seguidamente: ----------

a. Por incumplimiento del PROFESIONAL.----------

b. Por quiebra o insolvencia del PROFESIONAL.----------

c. Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROFESIONAL desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.----------

d. Por suspensión del servicio, imputable al PROFESIONAL, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

e. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/2003.-
---

Si EL COMITENTE decidiese rescindir el Contrato por culpa del PROFESIONAL, notificará dicha determinación al mismo, dentro de los quince días calendario a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo que establece la Ley N° 2051/2003, debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.--

Habrá lugar a la rescisión del contrato por responsabilidad de EL COMITENTE.----------

a. Por incumplimiento de las responsabilidades contractuales por más de 30 (treinta) días calendario.----------

Si EL COMITENTE decidiese obtener la rescisión del contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a EL PROFESIONAL, la cual dentro del plazo de 15 (quince) días calendario deberá pronunciarse. De ser aceptada la rescisión esta surtirá efecto de inmediato: de ser rechazada, se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay.---

11. FUERZA MAYOR.----------

El PROFESIONAL y EL COMITENTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.----------

Para los fines de este contrato, se considerarán casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el país.----------

b. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del contratista y que sean para los suministros licitado, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.------

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

c. Catástrofes naturales (sismos, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

d. Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 5 (cinco) días calendario siguientes de la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa de EL PROFESIONAL para ello, anexando a dicha comunicación, la documentación respaldatoria correspondiente.----------

12. RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS----------

La recepción del Proyecto completo y también los que corresponden a cada etapa del proyecto, queda a cargo de EL COMITENTE y/o sus representantes, quienes podrán solicitar los ajustes y las informaciones complementarias que consideren necesarias, siempre que no se deban a modificaciones espaciales o formales de los locales del anteproyecto aprobado, o a nuevas ampliaciones solicitadas, las que, de existir, se liquidarán por separado.----------

Cabe destacar, que las recepciones parciales, o por etapas, ni los pagos parciales que correspondan a las mismas implican aceptación de los trabajos tanto en calidad como en cantidad.----------

13. COMUNICACIONES----------

Las comunicaciones entre las partes deberán realizarse por escrito, por medio de notas, o memorando de decisiones tomadas, debidamente suscriptas por las partes, careciendo de validez las comunicaciones y compromisos verbales.----------

El COMITENTE designará a un representante que suscribirá las comunicaciones en su nombre.----------

14. ARBITRAJE----------

1) De surgir diferencias que no puedan ser solucionadas en forma amistosa, cada parte nombrará un perito para que, conjuntamente, se pronuncien en un plazo no mayor de Siete (07) días.----------

2) En caso de existir desacuerdo entre los peritos, cualquiera de las partes solicitará a la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE ARQUITECTOS (APAR), la designación de un perito tercero, quien deberá expedirse en idéntico plazo y cuyo fallo será inapelable.----------

3) Los gastos que ocasione el peritaje serán soportados por las partes en el orden causado.----------

4) En el caso de que alguna de las partes no nombrara su perito en el plazo de Cinco (05) días, computados desde la intimación, se tendrá por derogada esta cláusula, de pleno derecho, y quedarán en libertad de recurrir a la justicia ordinaria en defensa de sus intereses.----------

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py

15. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.----------

EL COMITENTE nombrará a sus representantes técnicos, quienes no podrán asumir compromisos económicos que obliguen a su contratante. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

16. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.----------

1) Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilios especiales en las direcciones consignadas al inicio, donde se tendrán por validas todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato.----------

2) Cualquier cambio de domicilio producido durante vigencia del presente contrato, será comunicado a la otra parte, por escrito, en el plazo de Cuarenta y ocho (48) horas.-----

3) Para el caso previsto en la cláusula 8va.; punto 4º, de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital de la República.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días del mes de octubre de 2010.

Arq. Carlos A. Jiménez
EL PROFESIONAL

Dr. Oscar González Daher
Presidente
H. Congreso de la Nación
EL COMITENTE

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uoccongreso@senado.gov.py